

Premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030” para Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster

7ª Edición

FC-AECID-Crue Universidades Españolas

Con el fin de distinguir a los/as estudiantes que hayan realizado sus Trabajos de Fin de Grado (TFG) o sus Trabajos de Fin de Máster (TFM) en cualquier área de conocimiento y, necesariamente, bajo una o varias de las temáticas cubiertas por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, la Fundación Carolina (FC), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE), convocan la 7ª edición de los premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030”. La concesión de los premios, dos otorgados a la categoría TFG, y dos a la categoría TFM, se rigen por la siguiente normativa.

Artículo 1.- Objeto

Los premios serán concedidos a estudiantes de grado o de posgrado cuyos trabajos de sus respectivos fines de ciclo se adscriban temáticamente a uno o varios de los 17 ODS de la Agenda 2030 (reflejados en el Anexo).

Podrán presentarse trabajos, bien de contenido práctico, bien teórico, vinculados explícitamente a una de las cinco “P” de la Agenda 2030: el cuidado del Planeta; el desarrollo de las Personas; una Prosperidad que no deje a nadie atrás; la Paz, la justicia y las instituciones sólidas; y los Partenariados (alianzas) entre todos los actores.

Los premios serán otorgados por la dirección institucional de la FC, la AECID y CRUE, previo informe de la Comisión Evaluadora que a tal efecto se organice.

La candidatura a los premios es compatible con cualquier otra a la que opte el/la solicitante, o con la concurrencia a cualquier otra convocatoria, beca o subvención.

La presentación de las solicitudes para optar a los premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030” de la FC-AECID-CRUE, supone la aceptación del contenido de las presentes Bases.

Artículo 2.- Requisitos

Podrán ser candidatos a la obtención de los premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030” los/las estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Poseer la ciudadanía de un país miembro de la Comunidad Iberoamericana o de cualquier Estado de la Unión Europea.
- Haber finalizado los estudios destinados a la obtención del título (Grado o Máster) durante el curso académico 2024-2025.

- Haber defendido el TFG o el TFM en un centro del sistema de educación superior español asociado a CRUE
- Haber redactado el TFG o el TFM en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español y haber sido realizado por un único autor/a. Se admitirán asimismo trabajos escritos en portugués.
- Haber sido calificado, en cualquiera de las dos categorías, con una nota no inferior de 8 sobre 10, o una calificación porcentualmente equivalente.
- Haber realizado el TFG o el TFM tomando como referencia concreta uno o varios de los 17 ODS de la Agenda 2030.

Artículo 3.- Plazo y forma de presentación

El plazo de solicitudes para ambas categorías (TFG y TFM) comienza el 4 de noviembre de 2025 y finaliza el 4 de diciembre de 2025 (ambos inclusive), a las 24.00h. Los/las solicitantes que concurren a los premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030” de la FC-AECID-CRUE, deberán presentarse a través de la plataforma tecnológica habilitada a este efecto en la página web de la FC, aportando la siguiente documentación:

- Memoria íntegra del TFG o del TFM.
- Certificación oficial que refleje la calificación del TFG o del TFM.

En la plataforma se habrán de completar los siguientes datos: título del TFG o del TFM; resumen de su contenido (600 palabras máximo); “P” de la Agenda 2030 que se aborda; ODS tratados; área de conocimiento; calificación, e institución en la que se ha defendido el trabajo.

2

El incumplimiento del plazo o la falta de algún documento indicado será motivo de exclusión del/la solicitante en el proceso de evaluación.

Artículo 4.- Comisión Evaluadora y criterios de evaluación

La Comisión Evaluadora estará formada por un representante de cada una de las instituciones convocantes y tres especialistas independientes que estas determinen. En el proceso de evaluación se podrá recabar el apoyo de los comités de selección del programa de formación de la FC. La decisión será colegiada e inapelable. La Comisión atenderá a los siguientes criterios para valorar los TFG y los TFM:

- Creatividad e innovación del trabajo (15%)
- Estructuración y claridad expositiva (15%)
- Fundamentación, en su caso, del marco teórico y metodología (10%)
- Referencias, fuentes, bibliografía y /o documentación utilizada (10%)
- Aportaciones conceptuales y/o implicaciones prácticas del TFG o del TFM a la Agenda 2030 (50%)

Artículo 5.- Publicación del fallo

El fallo de los trabajos premiados será debidamente razonado a partir de los criterios establecidos. La FC, la AECID y CRUE informarán conjuntamente del fallo de los premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030” a fecha 24 de marzo de 2026. Los trabajos premiados recibirán un diploma acreditativo y serán publicados en papel y en soporte electrónico en las páginas web de la FC, la AECID y CRUE, haciendo mención al premio otorgado, bajo ISSN.

Artículo 6.- Protección de datos de carácter personal

Los/las participantes quedan informados de que sus datos personales a los que la FC, AECID y CRUE tengan acceso como consecuencia de la participación en la convocatoria, se incorporan al fichero de dichas entidades, autorizando a estas al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación a los premios “Universidad, conocimiento y Agenda 2030”.

ANEXO

Agenda 2030

Se trata la agenda internacional coordinada por Naciones Unidas que define los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el periodo 2016-2030. Gira en torno a cinco ejes centrales: planeta, personas, prosperidad, paz y partenariados, denominadas las “5 P”. Los 17 ODS se desarrollan en 169 metas y están orientadas a erradicar la pobreza, extender el acceso a los Derechos Humanos, y lograr un desarrollo económico global sostenible y respetuoso con el planeta y los recursos que ofrece.

Objetivo 1: Fin de la pobreza

Objetivo 2: Hambre cero

Objetivo 3: Salud y bienestar

Objetivo 4: Educación de calidad

Objetivo 5: Igualdad de género

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento

Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles

Objetivo 12: Producción y consumo responsables

Objetivo 13: Acción por el clima

Objetivo 14: Vida submarina

Objetivo 15: Vida de los ecosistemas terrestres

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones solidas

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos

Para más información:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>